



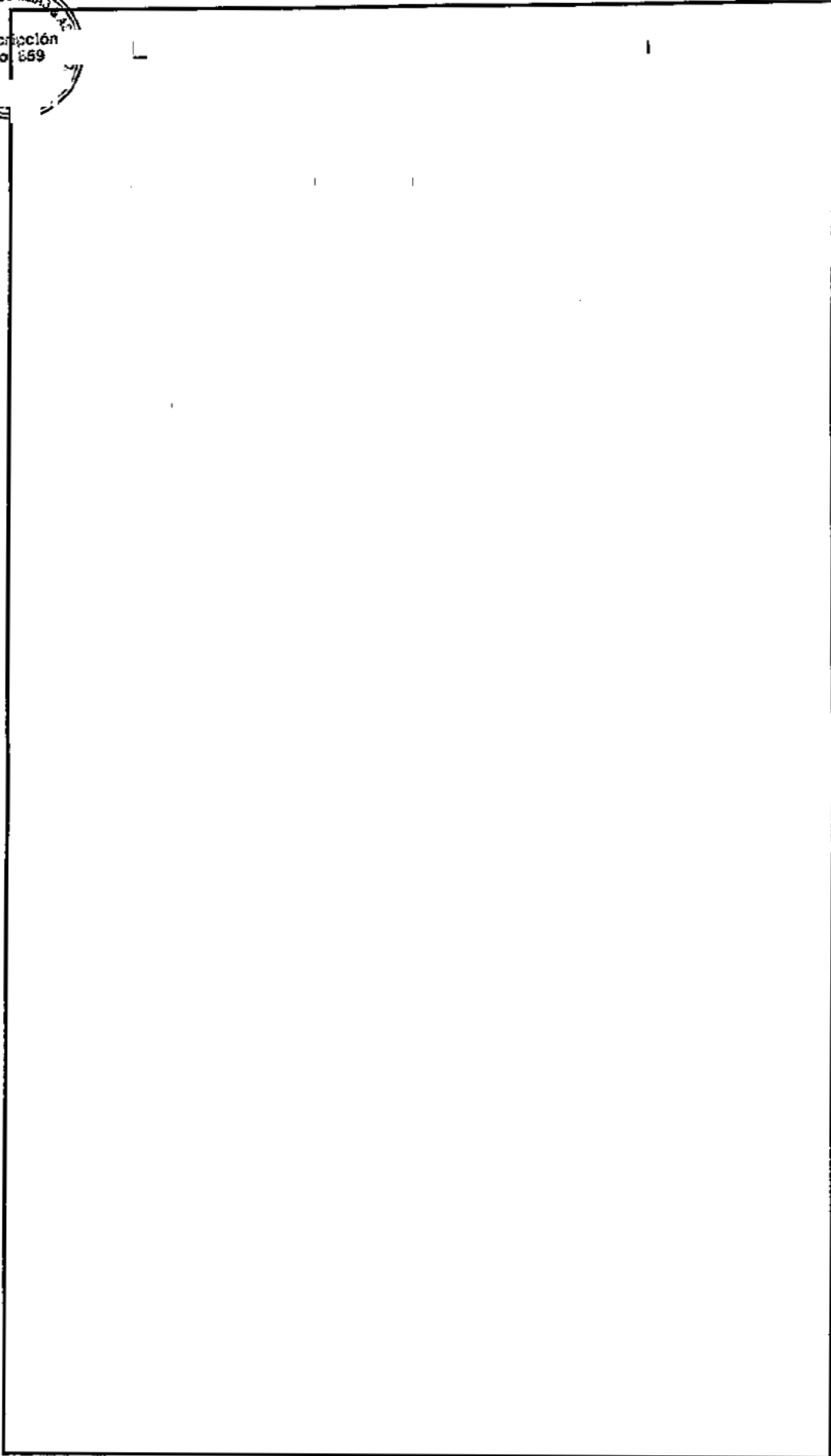
No.JD-31/2014 - Sesión ordinaria No.JD- treinta y uno/dos mil catorce de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas treinta minutos del día jueves nueve de octubre de dos mil catorce. **Presentes:** Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión, Licenciado Carlo Giovanni Bertl Lungo, Director Propietario, Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario, Licenciado Fidencio Antonio Espinal, Director Propietario, Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente, Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente, Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente, Licenciado Daniel Américo Figueroa Molina, Director Suplente, Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente. **Ausentes:** Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Director Propietario, Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria.

El Presidente del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura de Acta Anterior. **Punto 2.** Autorización de firmas para cuentas . **Punto 3.** Autorización de Adjudicación de Pautas de Radio. **Punto 4.** Autorización de Adjudicación de Pautas de Televisión. **Punto 5.** Autorización de Modificación de Contrato Enlaces de Internet. **Punto 6.** Autorización de Constitución de Reservas. **Punto 7.** Aprobación de Línea de Segundo Piso - Proveedores del Estado. **Punto 8.** Aprobación de Línea de Primer Piso - Proveedores del Estado. **Punto 9.** Modificación en Consejos PROGARA, PROGAPE, FONEDUCA Y FIDECAM. **Punto 10.** Varios.

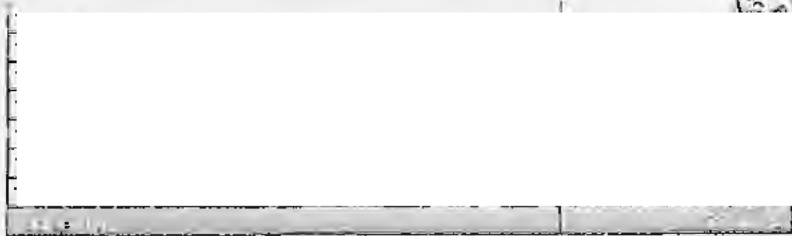
PUNTO I - **Dirección Legal y Asuntos Institucionales: Lectura de Acta Anterior-**

La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), TOMA NOTA: De la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el tres de octubre de 2014.

PUNTO II



PUNTO III - Jefatura UACI y Servicios Administrativos: Autorización de Adjudicación de Pautas de Radio.- La Junta Directiva del Bando de Desarrollo de El Salvador (BDES) **CONSIDERANDO:** 1. Que en sesión de Junta Directiva BDES No.30/2014 de Viernes 3 de octubre de 2014, se autorizó el inicio de proceso de libre gestión LG-199/2014 "Suministro de Espacios Publicitarios en Radio para el Banco de Desarrollo de El Salvador y los fondos que este administra", y los respectivos términos de referencia; 2. Que en esa misma fecha, se publicó invitación a presentar ofertas en la página www.comprasa.gov.sv así como a 44 estaciones de radio de cobertura departamental, 30 estaciones de radio de cobertura en San Salvador, encontrándose dentro de estas aproximadamente 16 estaciones con cobertura nacional; 3. Que con fecha 8 de



Por tanto la Junta Directiva, **ACUERDA:** 1. Adjudicar el proceso de libre gestión LG-199/2014 "Suministro de Espacios Publicitarios en Radio para el Banco de Desarrollo de El Salvador y los fondos que este administra" a las empresas indicadas por un valor total de US\$57,484.82 (incluye IVA); 2. Designar como Administrador a la Gerente de Canales y Comunicaciones, Matty Iglesias de Menéndez; 3. Autorizar al Presidente del Banco y a los apoderados generales administrativos y judiciales con cláusulas especiales a suscribir los documentos legales que sean necesarios para la ejecución de este acuerdo de junta directiva.

PUNTO IV - Jefatura UACI y Servicios Administrativos: Autorización de

Adjudicación de Pautas de Televisión.

- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) **CONSIDERANDO:** 1. Que en sesión de Junta Directiva BDES No.30/2014 de Viernes 3 de octubre de 2014, se autorizó el inicio de proceso de libre gestión LG-199/2014 "Suministro de Espacios Publicitarios en Televisión para el Banco de Desarrollo de El Salvador y los fondos que este administra", y los respectivos términos de referencia; 2. Que en esa misma fecha, se publicó invitación a presentar ofertas en la página www.comprasal.gob.sv así como a 17 canales de televisión con cobertura nacional y departamental; 3. Que con fecha 8 de octubre, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Canal Dos, S.A. de C.V., YSU Televisión Canal Cuatro, S.A. de C.V., Canal Seis, S.A. de C.V., Canal 35, S.A. de C.V., Televisión Durán, S.A. de C.V. y Herminio Rodríguez Vásquez (Canal 77); 4. Que las pautas requeridas a los ofertantes son: a) Pautas tipo patrocinio y/o cortinas de 10 o 15 segundos en programas de noticieros en las franjas: noche de 19:00 -21:00 y mañana de 5:30 a 7:30; 22 patrocinios por mes por programa; b) Pautas tipo cortinas de 10" o 15" en Programas de opinión en las franjas: de noche 20:00 – 21:00 y de mañana 06:30-08:30; 22 cortinas por mes por programa; c) Transmisión de anuncio de 30 segundos, en noticieros con cobertura nacional, en la franja de 17:30 -22:00, 22 spots por mes por programa; 5. Que según lo establecido en los términos de referencia BANDESAL con el afán de cubrir su mercado objetivo podrá adjudicar a varios medios radiales, por lo que la UACI en conjunto con la Gerencia de Canales y Comunicación evaluaron las ofertas presentadas y recomiendan la adjudicación a las siguientes



empresas, tomando en cuenta la metodologia de evaluacion establecida en los terminos de referencia:

SOCIEDAD	TOTAL

Por tanto la Junta Directiva, **ACUERDA:** 1. Adjudicar el proceso de libre gestión LG-198/2014 "Suministro de Espacios Publicitarios en Televisión para el Banco de Desarrollo de El Salvador y los fondos que este administra" a la empresas indicadas por un valor de US\$US\$51,147.80 (incluye IVA); 2. Designar como Administrador a la Gerente de Canales y Comunicaciones, **Matty Iglesias de Menéndez**; 3. Autorizar al Jefe UACI para emitir las Ordenes de Compra respectivas.

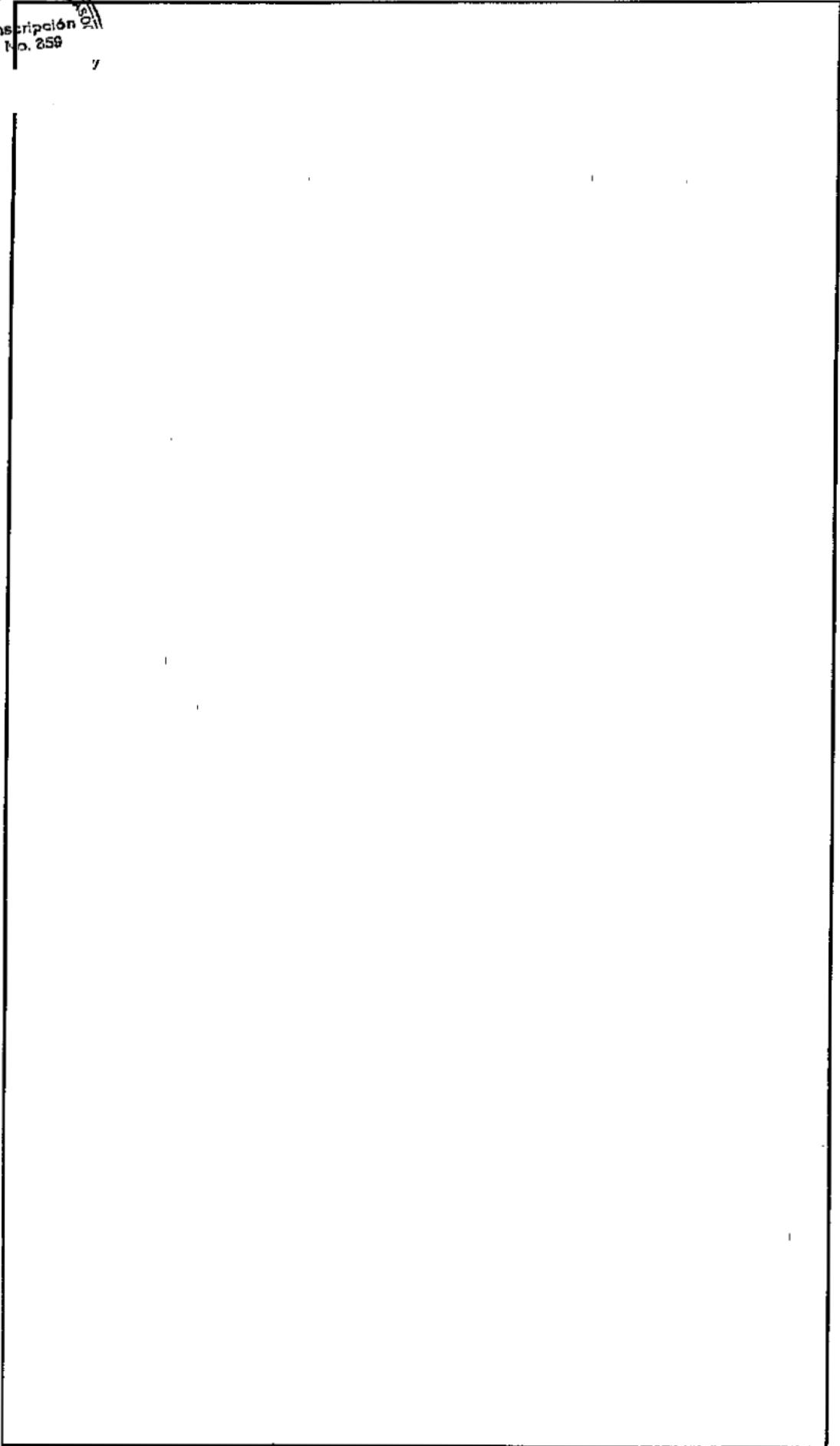
PUNTO V - Jefatura UACI y Servicios Administrativos: Autorización de Modificación de Contrato Enlaces de Internet.

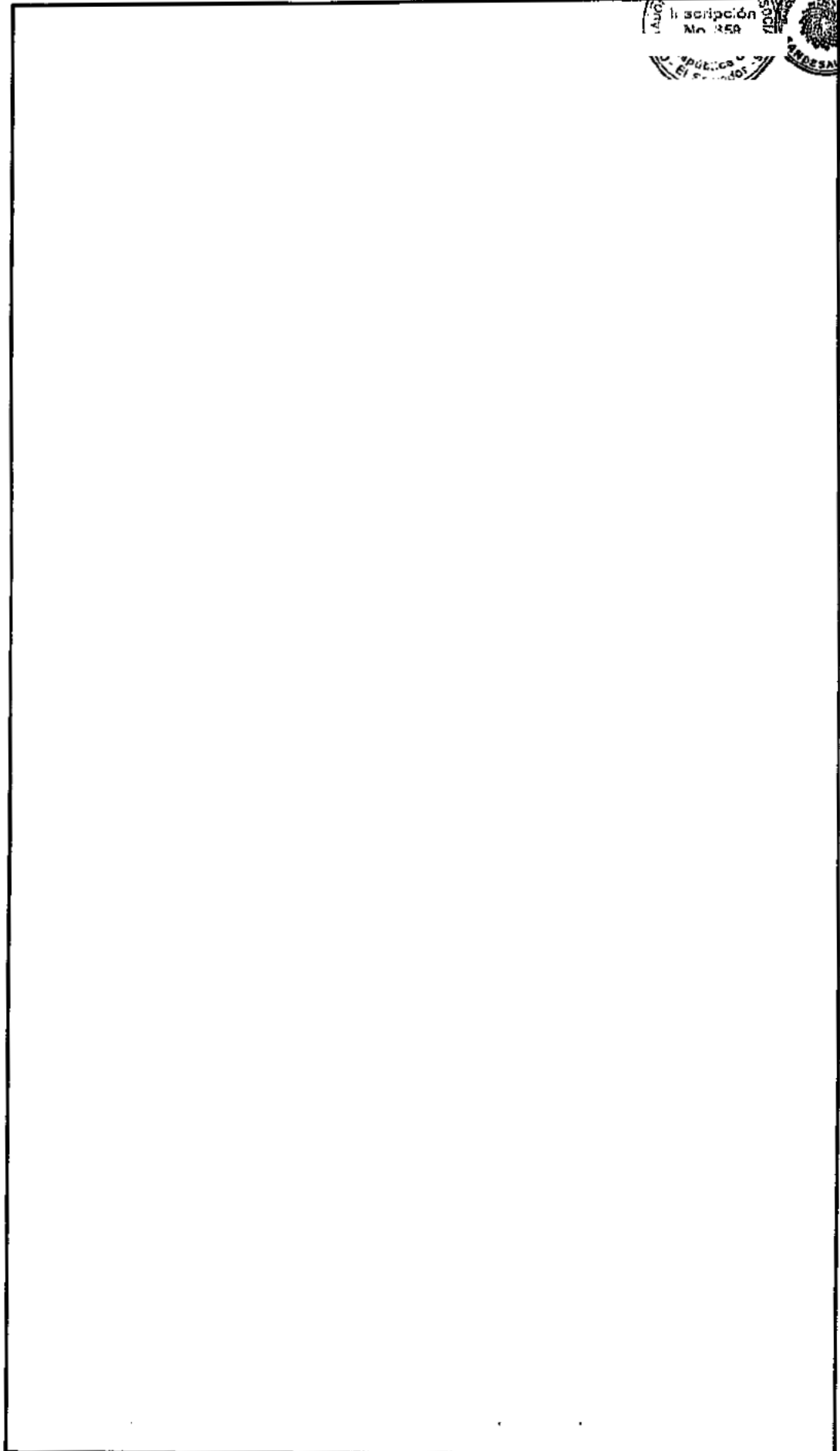
La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1. Que en sesión JD-28/2014 de 19 de septiembre de 2014, se autorizó el traslado de las oficinas del Fondo de Desarrollo Económico y Centro de Formación a inmueble ubicado en la Alameda Roosevelt y 51 Avenida Sur, para lo cual dentro de los preparativos para esta encomienda, es necesario preparar los enlaces de comunicación necesarios para que el personal realice sus labores cotidianas; 2. Que en sesión JD-39/2013 de fecha 22 noviembre de 2013, se adjudicó el proceso de Libre Gestión LG-173/2013 "Suministro de Enlaces de Internet para Banco de Desarrollo de El Salvador" a la empresa _____, S.A. de C.V., por un valor total anual de US\$ _____ (IVA incluido) de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, cuyo contrato de servicios No. 06/2014, establece un pago mensual de US\$ _____ (IVA incluido) cuyo costo incluye un monto de US\$ _____ (IVA incluido) por un enlace de 2Mbps para cada uno de los 3 centros de atención, de los cuales dos de ellos fueron cerrados durante el presente año y por tanto cancelados los servicios para dichos lugares, generándose una porción del contrato que no se ha consumido; 3. Que se solicitó a la empresa _____, presentara oferta para contar con un enlace de internet de 5 Mbps, para el inmueble donde estarán ubicadas las oficinas del Fondo de Desarrollo Económico y Centro de Formación, capacidad que es superior al establecido para los centros de atención, dado que el volumen de actividades y personal será mayor al de los anteriores lugares. Esta capacidad permitirá que los empleados puedan acceder al core bancario via internet de forma segura y eficiente el cual se requiere para el periodo de noviembre a diciembre del



presente año; presentando oferta por un valor mensual de US\$ + IVA; 4. Que en el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) define que la institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, considerándose como tales, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor; 5. Que la Gerencia de Tecnología ha solicitado a la UACI la modificación del contrato de servicios aquí referido dado que el inmueble recién arrendado, ha generado una nueva necesidad de comunicación no contemplada, además que los servicios recibidos hasta el momento por la empresa han resultado satisfactorios para el Banco. Asimismo la modificación al contrato, no generará cambios en el monto original del contrato, dado la disponibilidad generada por los enlaces de internet que se cancelaron; 6. Que de acuerdo a lo dispuesto en la ley LACAP en el artículo 83, la UACI recomienda la modificación del Contrato de Servicios No.6/2014 referente a Servicios de Enlaces de Internet para Banco de Desarrollo de El Salvador, derivado del proceso de libre gestión LG-173/2013, con vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año, incorporando en la forma de pago este nuevo enlace de 5 Mbps por el periodo de noviembre a diciembre del presente año, por un valor mensual de US\$ + IVA, manteniendo el resto de términos y condiciones del contrato vigente. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA**: 1. Autorizar la modificación del Contrato de Servicios No.6/2014 referente a Servicios de Enlaces de Internet para Banco de Desarrollo de El Salvador, derivado del proceso de libre gestión LG-173/2013, con vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año, incorporando en la forma de pago esta nuevo enlace de 5 Mbps por el periodo de noviembre a diciembre del presente año, por un valor mensual de US\$800.00 + IVA, manteniendo el resto de términos y condiciones del contrato vigente; 2. Autorizar al Presidente del Banco y a los apoderados generales administrativos y judiciales con cláusulas especiales a suscribir los documentos legales que sean necesarios para la ejecución de este acuerdo de junta directiva. _____

PUNTO VI







PUNTO VII

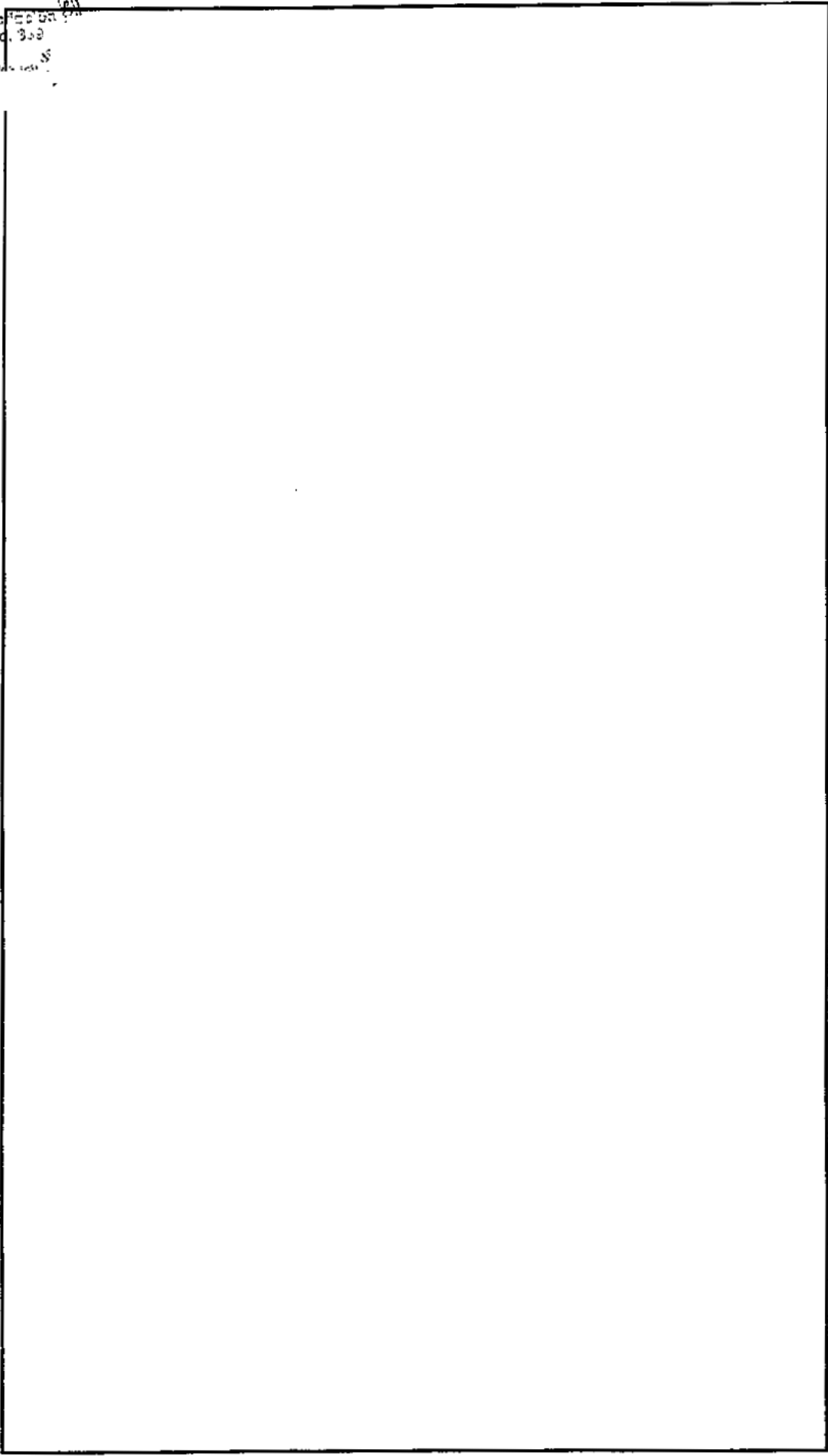


PUNTO VII

473
CONTADOR PUBLICO ELIAS & CIA
Inscripción No. 259
República de El Salvador



PUNTO IX




1
1



Fin de Sesión.- No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes. _____


Maria Mérida Mancla Alemán


Carlo Giovanni Berti


Pablo José Amaya Valencia



Fidencio Antonio Espinal



Sergio de Jesus Gómez



Roberto Carlos Alfaro



Juan Antonio Osorio Mejía



Daniel Américo Figueroa



José Antonio Mejía Herrera